

Acaip



Sindicato afiliado a la



Nuevo protocolo en caso de accidentes de trabajo con riesgo biológico para los funcionarios de II.PP. que pertenecen a MUFACE y reciben la asistencia a través de entidad concertada

Estimados compañeros:

El pasado 3 de Junio se firmó el protocolo que os adjuntamos entre el Secretario General de II.PP. y el Director General de MUFACE, por el que se regula el **procedimiento a seguir en el caso de accidentes con riesgo biológico que puedan necesitar quimioprofilaxis contra el VIH, para aquellos funcionarios que pertenecen a MUFACE y reciben la asistencia sanitaria a través de una compañía concertada con la Mutualidad.**

De todos es conocido la situación de desprotección en la que nos encontrábamos, ya que dichas compañías no están en condiciones de ofrecer dicha medicación antirretroviral, que solo está disponible en los centros del Sistema Nacional de Salud. Además, el factor tiempo es muy importante, ya que cuanto antes se tome dicha medicación, más posibilidades hay de que sea efectiva.

Acaip, y en especial su Secretaría de Salud Laboral, ha venido realizando numerosas gestiones ante diversos organismos, primero, para exponerles lo absurdo e injusto de la situación existente, concienciarles de cómo afecta esa situación a los accidentados, para, posteriormente, tratar de buscar soluciones a la problemática existente.

Acaip Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid



915 175 152



915 178 392



oficinamadrid@acaip.info



www.acaip.es

Acaip



Sindicato afiliado a la



Así, además de cientos de escritos dirigidos a diversos organismos nacionales y europeos, se han mantenido reuniones de trabajo con la Subdirección General de la Inspección de Trabajo, con la Dirección Especial del mismo organismo, con la Dirección General de MUFACE, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y con la Subdirección General de Recursos Humanos de II.PP. entre otros, en las que se ha instado a buscar una solución a esa problemática que garantice una rápida atención a los funcionarios que sufren esos accidentes.

Ha sido una labor ardua y difícil, ya que no siempre hemos encontrado predisposición, y en algunos casos, incluso, se nos dieron largas, buscando dilaciones innecesarias.

La redacción final no es la que nos hubiera gustado, entendemos que pudiera haberse simplificado aún un poco más, sin embargo supone un gran avance respecto a la situación existente.

Ahora solamente falta que en cada provincia se establezca por parte de MUFACE el centro al que deberá acudir el funcionario accidentado, que en ningún caso, deberá abonar cantidad alguna por esa asistencia.

La prestación incluye la atención sanitaria y, si fuera necesario, el tratamiento íntegro con antirretrovirales, el seguimiento posterior ya se lleva a cabo por la compañía a la que pertenece el accidentado.

En Madrid a 12 de junio de 2014



Acaip Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid



915 175 152



915 178 392



oficinamadrid@acaip.info



www.acaip.es